

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 104 -

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUES P.J., U.C.R., M.P.F., P.S.A.,

L.P. y J.C.N. PROYECTO DE LEY REF. A DEVOLUCION

DE APORTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LEY

Nº 333.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º-Procédase a la devolución actualizada, más los intereses correspondientes, de la totalidad de los fondos existentes a la fecha de promulgación de la presente, como consecuencia de retenciones efectuadas por imperio del Artículo 8º de la Ley 291 que fuera incorporado como Art.24 ter. de la Ley 244, y derogado por el Art.1º de la Ley Nº 333, a sus respectivos aportantes.-

ARTICULO 2º-El Instituto Territorial de Previsión Social deberá instrumentar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior

ARTICULO 3º-De forma.-

Handwritten signatures and stamps. One signature is clearly legible as "Garzo". Below it is a stamp that reads "Legislador" and "Hoy José GARZO". To the right, another signature is partially legible as "Stella Saponchitti". There are several other large, stylized signatures and scribbles across the page.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto en cuestión, normalizaría de esta manera la situación planteada, atento a la Ley 291 en su Art. 8º incorporado como Art. 24 ter de la Ley 244, donde se establecía el descuento del 2% de sus haberes, y que posteriormente fuera derogado por el // artículo 1º de la Ley Nº 333.-

Handwritten signatures and stamps:

- Signature: *Hugo José Cyarzo*
- Signature: *Stella Schponchiatti*
- Signature: *[Illegible]*

Stamp: Hugo José CYARZO, Legislador